

**CONSTITUCIÓN
Y
REGLAMENTO**

**IMMANUEL BIBLE
CHURCH**

CONTENIDO

CONSTITUCION DE IMMANUEL BIBLE CHURCH	2
ARTÍCULO I – NOMBRE DE LA IGLESIA	2
ARTÍCULO II – PROPÓSITO	2
ARTÍCULO III – DOCTRINA	2
ARTÍCULO IV – ORDENANZAS	2
ARTÍCULO V – LO QUE ENSEÑAMOS	3-8
ARTÍCULO VI – PACTO DE LA IGLESIA	8-9
ARTÍCULO VII – ENMIENDAS	9
REGLAMENTO DE IMMANUEL BIBLE CHURCH	10
ARTÍCULO I – MIEMBROS	10-11
ARTÍCULO II – SUPERVISIÓN	11-14
ARTÍCULO III – PERSONAL	14-15
ARTÍCULO IV – MINISTERIOS	15-16
ARTÍCULO V – FINANZAS	16-17
ARTÍCULO VI – REUNIONES CONGREGACIONALES DE NEGOCIOS	17-18
ARTÍCULO VII – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	18
ARTÍCULO VIII – FUSIÓN DE LA IGLESIA	18
ARTÍCULO IX – DISOLUCIÓN DE LA IGLESIA	18
ARTÍCULO VII – ENMIENDAS	19

IMMANUEL BIBLE CHURCH

CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO I – NOMBRE DE LA IGLESIA

Esta iglesia, debidamente constituida, llevará el nombre de “Immanuel Bible Church”.

ARTÍCULO II - PROPÓSITO

Como se expresa en nuestra declaración de fe (contenida en el Artículo V), creemos que el propósito de la iglesia local es adorar, alabar y glorificar a Dios, proclamando el evangelio de Cristo Jesús al mundo entero; enseñando su Palabra; buscándolo a Él mediante la oración sincera; equipando a los santos para que caminen, sirvan y tengan comunión en el poder del Espíritu Santo; y guardando sus ordenanzas (Mateo 28:18-20; Hechos 1:8; 2:42-46; 1 Corintios 11:24,25; 14:26; Efesios 4:11-16; Colosenses 1:24-28; 1 Timoteo 4:11).

ARTÍCULO III - DOCTRINA

La doctrina de la iglesia estará en conformidad con la Palabra de Dios. Esta doctrina se resume en nuestra declaración de fe.

ARTÍCULO IV- ORDENANZAS

Sección 1 - Bautismo

Conforme se manifiesta en nuestra declaración de fe, el bautismo es para los creyentes y es un testimonio público de fe en Cristo, en obediencia a su mandamiento. El bautismo identifica al creyente con la muerte y la resurrección de Cristo. Esta iglesia bautizará por inmersión en agua, después que la persona profese su fe en Jesucristo como su Salvador personal.

Sección 2 - La Cena del Señor

La Cena del Señor se celebrará de manera regular, pudiendo participar de la misma cualquier persona que profese su fe en el Señor Jesucristo como su Salvador personal.

ARTÍCULO V- LO QUE ENSEÑAMOS

SECCIÓN 1 - PREÁMBULO

La enseñanza de Immanuel Bible Church se basa en las Escrituras. El presente Artículo V representa nuestra declaración de fe y refleja aquellas doctrinas que los ancianos y la congregación consideran esenciales para el entendimiento, la enseñanza y la práctica de la Palabra de Dios, basándose en una interpretación de las Escrituras que es:

1. normal – entender las palabras contenidas en las Escrituras en base a su uso común, a menos que el contexto indique lo contrario.
2. literal – entender el significado de las Escrituras en su sentido usual, salvo que el contexto requiera una interpretación en sentido figurado.
3. gramatical – utilizar las reglas aceptadas de la gramática para interpretar el texto.
4. histórica – entender las palabras de las Escrituras en el contexto de la época en la que se escribieron.
5. sistemática – categorizar y comparar la enseñanza de las Escrituras en el marco de la totalidad de las Escrituras.

Los ancianos de Immanuel Bible Church creen y afirman que la presente declaración de fe refleja la verdad de la Palabra de Dios.

SECCIÓN 2 - LAS ESCRITURAS

Creemos que las Escrituras, los 39 libros del Antiguo Testamento y los 27 libros del Nuevo Testamento, constituyen la revelación escrita fidedigna de Dios para la humanidad (2 Timoteo 3:16-17; 1 Tesalonicenses 2:13, Gálatas 1:12). Dios interactuó con los autores humanos de estos libros para que cada palabra de los textos originales quedara tal como Él quería (2 Pedro 1:20-21) y sin error¹ (Juan 17:17). Las Escrituras son la autoridad suprema y final (Salmo 19:7-11; Salmo 119; Romanos 10:17; Hebreos 4:12).

SECCIÓN 3 - DIOS

Creemos que existe un Dios (Deuteronomio 6:4; 1 Timoteo 2:5) en tres personas² – el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo (Mateo 28:19; Juan 6:27; Juan 10:30; 1 Corintios 3:16); uno en naturaleza, atributos y gloria. Estos tres son un solo Dios (2 Corintios 13:14), infinito (Malaquías 3:6, Hechos 17:24), eterno (Hebreos 1:8), inmutable

¹ Esta doctrina se conoce como la “inerrancia” de la Biblia.

² Esta doctrina se conoce como “la Trinidad”.

(Santiago 1:17), infinitamente sabio (Romanos 11:33), todopoderoso (Isaías 40), omnisciente (Salmo 147:5), santo (Isaías 6:3), justo (Salmo 9:16), lleno de amor (1 Juan 4:7-21), lleno de gracia (Romanos 3:23-24; Gálatas 3:18), bueno (Salmo 100:5) y verdadero (Isaías 45:19). Él está presente en todas partes, pero no es parte de Su creación (Salmo 139:7-12)

DIOS EL PADRE

Creemos que el Padre es Dios (Isaías 64:8). Él inicia y termina todas las cosas según sus propios propósitos y gracia (Salmo 90:2). Es el Creador (Apocalipsis 4:11) y Sustentador (Salmo 104) de todas las cosas, y el Padre espiritual de los creyentes (1 Juan 5:11). Él se expresa a través de relaciones que establece con aquellos que Él elige, uniéndose a ellos mediante sus promesas eternas (Génesis 9:9; 17:7-9; 2 Samuel 7:8-16; Jeremías 31:31-34; Romanos 8:29-30; Hebreos 10:16). Es amoroso (Efesios 2:3-5), paciente, y no desea que nadie perezca, sino que todos lleguen al arrepentimiento (Juan 3:17; 1 Timoteo 2:4; 2 Pedro 3:9).

DIOS EL HIJO

Creemos que Jesucristo es Dios (Juan 10:30, Colosenses 1:17; Tito 3:4-5). Es plenamente Dios (Juan 1:1-2, 14; Juan 17:1-5) y plenamente hombre (Filipenses 2:5-8). Fue concebido por el Espíritu Santo, y nació de la virgen María (Isaías 7:14; Mateo 1:18-25), vivió una vida sin pecado (2 Corintios 5:21; Hebreos 4:15), realizó milagros (Mateo 11:4-5; Juan 2:11), murió como único y suficiente sacrificio por nuestros pecados, y fue enterrado (Mateo 20:28; Juan 1:29; Romanos 3:25; 1 Corintios 15:4; Hebreos 10:5-14; 1 Pedro 3:18). Fue resucitado en cuerpo (Mateo 28:5-10), se les presentó a los apóstoles y a otros testigos (1 Corintios 15:5-8), ascendió al cielo (Hechos 1:9), fue glorificado (1 Timoteo 3:16; Hebreos 2:9) y ahora intercede por los creyentes (Romanos 8:34).

DIOS EL ESPIRITU SANTO

Creemos que el Espíritu Santo es Dios (Hechos 5:3-4). Él convence a las personas de su pecado (Juan 16:8-11) y restringe la extensión del pecado en el mundo (Génesis 6:3; 2 Tesalonicenses 2:7). Él abre los corazones y mentes de las personas (Romanos 8:16; 1 Corintios 2:12-14) para que se aparten del pecado (2 Corintios 3:2-3; Romanos 8:1-14), crean en el Hijo (1 Tesalonicenses 1:2-5) y nazcan de nuevo (Juan 3:3-7).

En el momento de la salvación, el Espíritu Santo llega a morar para siempre dentro de todos los creyentes³ (Juan 14:16, Romanos 8:9, 1 Corintios 12:13, Efesios 1:13-14; 4:30). El Espíritu llena a los creyentes de su poder (Hechos 1:8; Efesios 3:16); los capacita para vivir en obediencia a la voluntad de Dios (Gálatas 5:16-26), les instruye (1 Corintios 2:13-15; 1 Juan 2:27), y les da sus dones “a cada uno conforme a su

³ Creemos que el bautismo en el Espíritu Santo ocurre en el momento de la salvación, y que las Escrituras no enseñan ningún otro tipo de “bautismo en el Espíritu”.

voluntad” para servir a la iglesia (1 Corintios 12:7,11; Romanos 12:4-8; 1 Pedro 4:10; Efesios 4:11).

El Espíritu Santo concede dones a los creyentes para que sirvan al cuerpo de Cristo y alcancen al mundo con el evangelio (1 Corintios 12:4-7; 1 Pedro 4:10). Los dones espirituales deben ser utilizados de manera apropiada y ordenada (1 Corintios 14:40), con amor (1 Corintios 14:1), y sin causar división (1 Corintios 12:15). La posesión de dones espirituales no es señal de madurez espiritual, y dichos dones no deben utilizarse para promoverse (la autopromoción) (1 Corintios 12:11-12).

Creemos que los dones de señales (apostolado, profecía, sanidad, milagros, y lenguas) sirvieron para autenticar el ministerio y el mensaje de los apóstoles (Efesios 2:20; Hebreos 2:1-4; 2 Corintios 12:12) y sirvieron en el establecimiento de la iglesia (Hechos 2:41-47; 9:31-42). Aunque Dios sigue demostrando su milagroso poder y habilidad de sanidad, creemos que los dones de señales, en la forma que fueron dados a la iglesia primitiva, no están vigentes hoy.

SECCIÓN 4 - ÁNGELES

Creemos que Dios creó a los ángeles como seres espirituales para glorificarle y servirle. Los ángeles también fungen como mensajeros de Dios y ministran a los creyentes. Aunque son poderosos, nunca se les debe adorar (Colosenses 1:16; 2:18; Salmo 103:20; Hebreos 1:13-14; Apocalipsis 22:8-9). Satanás, un ángel de alto rango, lideró a muchos ángeles en una rebelión contra Dios, trayendo juicio contra sí y sus seguidores (Isaías 14:12-15; Ezequiel 28:12-19; Juan 16:11; 2 Pedro 2:4). Satanás tentó a Adán y Eva a rebelarse contra Dios (Génesis 3:1-19; 2 Corintios 11:3), y en la actualidad, junto con otros ángeles caídos (demonios), continúa engañando y tentando a toda la humanidad, oponiéndose activamente a los propósitos de Dios (2 Corintios 11:14; Efesios 6:10-18; 1 Timoteo 4:1; Apocalipsis 12:9). Por medio de su sacrificio en la cruz, Jesucristo derrotó a Satanás y a sus demonios; estos serán arrojados al lago de fuego para siempre en el juicio final (Mateo 25:41; Juan 12:31-32; 1 Juan 3:8; Apocalipsis 20:10).

SECCIÓN 5 - EL ORIGEN DE TODO

Creemos que por medio de la voz de Dios, en seis días fueron creados los cielos, la tierra y toda cosa viviente. Dios creó directamente los tipos originales de plantas y animales, y les ordeno que se reproduzcan según su especie. En su forma original, la creación fue muy buena y libre de pecado. El hombre es único, creado a imagen de Dios, y no provino de ninguna otra cosa viviente (Génesis 1 y 2; 5:1-2; 9:6; Éxodo 20:11; Salmo 33:6-9; Juan 1:3; Colosenses 1:16-17).

SECCIÓN 6 - EL PECADO

Creemos que Dios creó a Adán y Eva, los primeros seres humanos, sin pecado y en perfecta comunión con Él (Génesis 1:26-28, 31; 2:18-24; Santiago 3:9). Adán y Eva

decidieron pecar al desobedecerle a Dios y así incurrieron en su juicio. Su pecado los separó de Dios, trayendo sufrimiento y muerte para sí mismos, sus descendientes y toda la creación (Génesis 3; Salmo 14:1-3; 51:5; Romanos 8:20-22).

La continua maldad sin límites del ser humano trajo más juicio, destruyendo la tierra con un diluvio mundial (Génesis 6-8; 2 Pedro 2:4-5). Tras el diluvio, la persistente rebelión del hombre atrajo nuevamente el juicio de Dios en Babel, al confundirles sus lenguas y dispersarlos por toda la tierra (Génesis 11:1-9; Lucas 1:51).

Hemos heredado la naturaleza pecaminosa de Adán (Salmo 51:5; Romanos 5:12), estamos muertos espiritualmente (Efesios 2:1) y somos también pecadores (Romanos 3:10,23; 5:12). Por consiguiente, ninguno de nosotros podemos, con nuestro propio esfuerzo, reconciliarnos ante Dios (Gálatas 3:22; Efesios 2:8-9; Romanos 6:8)

SECCIÓN 7 – LA SALVACIÓN

Creemos que hemos recibido la salvación del pecado y de su castigo como don gratuito de Dios (Romanos 6:23), mediante la fe y la confianza en Jesucristo solamente, sin la ayuda de esfuerzo humano (Juan 3:16; Efesios 2:8-9; Tito 3:5-7). La muerte de Cristo ha pagado completamente por nuestros pecados (1 Corintios 15:3, Hebreos 9:11-15; 1 Pedro 1:18-21), y satisface los justos requisitos de Dios (Romanos 3:23-26; Hebreos 10:1-10). Al habernos dado Dios la vida (1 Corintios 15:22; Efesios 2:4-7; 1 Pedro 3:18), ya no somos esclavos del pecado (Romanos 6), mas somos hijos de Dios (Juan 1:12; Romanos 8:14-17; Gálatas 3:26), discípulos apartados para vivir una vida de crecimiento espiritual, ministerio, amor y buenas obras (Efesios 2:10; Colosenses 1:10-14; 3:12-17; Hebreos 12:1-2; 1 Pedro 2:2). Tenemos el perdón de todos nuestros pecados (Efesios 1:7; 1 Juan 1:9) y podemos descansar seguros en la realidad de la vida eterna (Juan 5:24; 6:39-40; 10:27-30; 1 Pedro 1:3-5; 1 Juan 5:9-13).

SECCIÓN 8 – LA FAMILIA

Creemos que Dios creó y bendijo a la familia como base de la sociedad. El matrimonio une a un hombre y a una mujer en un compromiso que dura toda la vida (Génesis 2:23-24; Mateo 19:4-6). El matrimonio brinda compañía íntima, expresión sexual pura (Génesis 2:25; Efesios 5:31-33) y procreación, y además refleja la relación entre Cristo y la iglesia (Génesis 1:28; Proverbios 5:15-19; 1 Corintios 7:1-5). El esposo debe amar a su esposa como Cristo amó a la iglesia. La esposa debe someterse a su esposo así como la iglesia se somete a Cristo (Efesios 5:22-23)

Los hijos son un regalo de Dios y son seres plenamente humanos desde el momento de su concepción (Salmo 127:3; 139:13-16). Los padres deben entrenar a sus hijos, al ser modelos de una vida entregada a Dios, instruirles en las Escrituras, impartirles disciplina con amor, y ser una fuente de sabiduría y consejo (Deuteronomio 6:4-7; Proverbios 1:8-9; 13:24; 22:6). Los padres deben suplir las necesidades de sus hijos (2 Corintios 12:14; Efesios 6:4). Los hijos deben obedecer a sus padres con respeto y honra, cuidando de sus necesidades en su etapa de dependencia y vejez (Éxodo

20:12; Levítico 19:32; Proverbios 23:22; Efesios 6:1-3; Colosenses 3:20; 1 Timoteo 5:8).

SECCIÓN 9 – LA IGLESIA

Creemos que Cristo estableció la iglesia y es la Cabeza de la misma (Mateo 16:18; Efesios 1:22-23; Colosenses 1:18). La iglesia está integrada por todos los creyentes desde sus inicios en Pentecostés hasta la segunda venida de Cristo (Hechos 2; 1 Tesalonicenses 4:13-18; 1 Corintios 15:51-58). Mediante el poder del Espíritu Santo, la iglesia realiza la obra de Cristo en el mundo (Juan 15:26; Hechos 1:8). El propósito de la iglesia es adorar, alabar y glorificar a Dios, proclamando el evangelio de Cristo Jesús al mundo entero (Mateo 28:18-20; Hechos 1:8); enseñando su Palabra (Colosenses 1:24-28; 1 Timoteo 4:11); buscándolo a Él mediante la oración sincera (Hechos 2:42); equipando a los santos para que caminen, sirvan y tengan comunión en el poder del Espíritu Santo (Hechos 2:42-46; Efesios 4:11-16; 1 Corintios 14:26); y guardando sus ordenanzas⁴ (1 Corintios 11:24,25; Mateo 28:19).

Creemos que el Señor dio dos ordenanzas a la Iglesia: el Bautismo y la Cena del Señor. El bautismo es para los creyentes y es un testimonio público de fe en Cristo, en obediencia a su mandamiento (Mateo 28:19). El bautismo identifica al creyente con la muerte, sepultura y la resurrección de Cristo (Colosenses 2:12), y este hecho se representa mejor mediante la inmersión (Hechos 8:36-39). La Cena del Señor es la conmemoración del creyente de la muerte de nuestro Señor hasta que Él venga, y debe ser precedido por un cuidadoso examen (auto-examen) espiritual de quién participa de la Cena (Mateo 28:18-20; 1 Corintios 11:23-28).

Creemos que la iglesia se expresa mediante congregaciones locales conformadas por creyentes, establecidas bajo el liderazgo de Cristo y la autoridad de las Escrituras (Gálatas 1:2; 1 Corintios 1:2; 1 Tesalonicenses 1:1; Apocalipsis 1:11). Cada congregación debe ser gobernada por ancianos (1 Timoteo 3:1-7), hombres que cumplan con las normas bíblicas, encargados de velar por la pureza de la doctrina de la iglesia (Tito 1:9), pastorear el rebaño (1 Pedro 5:1-3), y supervisar los asuntos de la iglesia (Hechos 20:28; Hebreos 13:17). Los diáconos se encargan de ayudar a los ancianos en la obra del ministerio (Hechos 6:1-6; Filipenses 1:1; 1 Timoteo 3:8-13).

SECCIÓN 10 - EL FUTURO

Creemos que Jesucristo volverá físicamente en los aires y arrebatará del mundo a su iglesia para morar con Él por siempre (Juan 14:2-3; 1 Tesalonicenses 4:16-17). Las Escrituras nos dicen que siempre debemos estar preparados para su venida (1 Tesalonicenses 5:4-6; Apocalipsis 22:20). En ese momento, los muertos en Cristo y los creyentes en vida recibirán sus cuerpos eternos (1 Corintios 15:51-53). Luego, Jesucristo iniciará un periodo de siete años de ira sobre la tierra, conocido como la tribulación⁵ (1 Tesalonicenses 5:2,3; Apocalipsis 6-18). Al culminar este periodo de

⁴ Una "ordenanza" es una ceremonia que Jesús dijo que la iglesia debía observar.

⁵ Esta es la doctrina pretribulacionaria y premilenaria sobre el futuro

juicio, Jesús regresará físicamente (Hechos 1:9-11; Zacarías 14:4-8) con la iglesia para instalar su reino y gobernar con justicia toda la tierra por mil años (Apocalipsis 19:1-20:6; Mateo 13:41-43).

Este reino terminará en una rebelión contra Cristo y Su pueblo (Apocalipsis 20:7-9), pero esta rebelión fracasará tras la victoria de Cristo contra Satanás y todos los que se oponen a Él (Apocalipsis 20:9-10). Luego, todos los muertos de todos los tiempos que no creyeron serán levantados y recibirán cuerpos eternos para comparecer ante Dios en el juicio final (Apocalipsis 20:11), tras el cual serán arrojados al lago de fuego y al tormento eterno (Apocalipsis 20:15). Los creyentes entrarán a un nuevo cielo y una nueva tierra (Apocalipsis 21:1-22:6), los cuales habrán sido preparados para que ellos disfruten de una comunión perfecta con Dios por toda la eternidad.

ARTÍCULO VI – PACTO DE LA IGLESIA

Habiendo sido redimidos ante Dios por la preciosa sangre de Cristo, es nuestro deseo vivir de una manera que refleje nuestra relación con Cristo, en obediencia a la Palabra, buscando con diligencia “crecer en la gracia y en el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo” (2 Pedro 3:18), y “andar en el Espíritu de Dios”, capacitados por su poder para manifestar los frutos de su obra en nosotros (Gálatas 5:16; 22-23). Aceptando la totalidad de las Escrituras como base para nuestra fe y prácticas, deseamos vivir conforme a sus enseñanzas. Declaramos las siguientes metas específicas en representación de ese deseo:

SECCIÓN 1 – SEPARACIÓN ANTE DIOS

Nos comprometemos a “abstenernos de todo deseo carnal” (1 Pedro 2:11), sin “adaptarnos al mundo actual” (Romanos 12:2), y “presentando nuestros miembros como instrumentos de justicia ante Dios” (Romanos 6:13).

SECCIÓN 2 – AMOR MUTUO

Nos comprometemos a amarnos mutuamente, “sin hipocresía” (Romanos 12:9), ayudarnos mutuamente cuando sea necesario, y a “orar por todos los santos” (Efesios 6:18). Procuraremos por todos los medios “preservar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz” y abstenernos de toda “amargura, ira, gritería y maledicencia” (Efesios 4:31).

SECCIÓN 3 – COMPROMISO CON NUESTRO MINISTERIO

Nos comprometemos a apoyar esta iglesia de manera fiel en todos sus ministerios, asistir a sus servicios, ejercer con dedicación nuestros dones espirituales para bien de la misma, y contribuir abundantemente y con alegría a sus gastos y ministerios “según haya prosperado” (1 Corintios 16:2).

SECCIÓN 4 – ENSEÑANZA DE LA SANA DOCTRINA

Nos proponemos “contender ardientemente por la fe que de una vez para siempre fue entregada a los santos” (Judas 3), “hablando la verdad en amor” (Efesios 4:15). Creemos que los puntos esenciales de la fe cristiana se encuentran resumidos en nuestra declaración de fe, por lo cual procuraremos defender y propagar estas verdades con vigor y con gracia.

SECCIÓN 5 – ALCANZAR AL MUNDO PARA CRISTO

Nos proponemos testificar a los perdidos tanto con hechos como con palabras, buscando ganarlos para que tengan fe en Cristo como su Salvador, y luego llevarlos a la comunión de una iglesia local. Asimismo, nos proponemos dar nuestro apoyo ferviente a las misiones dentro y fuera del país, procurando hacer todo lo que esté a nuestro alcance, conforme el Señor nos capacite, para llevar el Evangelio a todos los hombres (Hechos 1:8)

ARTÍCULO VII – ENMIENDAS

Esta constitución, incluyendo la declaración de fe y el pacto de la iglesia, se podrá enmendar utilizando el mismo proceso previsto para enmendar el reglamento. El proceso de enmienda se encuentra descrito en el mismo reglamento.

IMMANUEL BIBLE CHURCH

REGLAMENTO

ARTÍCULO I - MIEMBROS

SECCIÓN 1 - ADMISIÓN

Los candidatos a ser miembros de la iglesia deberán profesar su fe en el Señor Jesucristo como su Salvador personal, dar evidencia de una vida cambiada, haber sido bautizados como creyentes, aceptar la constitución y el reglamento de la iglesia, y regirse por el contenido de estas. Asimismo, el candidato a ser miembro se compromete a no enseñar nada en el ámbito de la iglesia (en los predios de IBC, en un estudio Bíblico fuera de los predios de IBC, etc.) que sea contrario a las creencias de la misma, conforme se expresan en la sección de la constitución titulada "Lo que Enseñamos". Los ancianos podrán examinar a los candidatos y recibirlos como miembros.

SECCIÓN 2 – CATEGORÍAS DE MIEMBROS

A fin de reflejar el cuerpo de miembros de la iglesia de manera apropiada y precisa, los ancianos llevarán dos listas:

1. De miembros activos, quienes deberán reunir todos los requisitos antemencionados, además de estar activos en la iglesia y tener como mínimo dieciocho (18) años de edad. Los miembros activos gozarán del derecho al voto respecto a los asuntos enumerados en la Sección 3. Asimismo, los miembros activos podrán desempeñar cualquier posición de liderazgo y ministerio dentro de la iglesia, con la aprobación de los ancianos (para los fines de este reglamento, las palabras "congregación" y "congregacional" se refieren al cuerpo de miembros activos).
2. De miembros inactivos, es decir aquellos que ya no se encuentren en proximidad con la iglesia o que de alguna otra forma no puedan participar regularmente en las actividades de la misma. Los ancianos podrán retirar de la lista de membresía a aquellos miembros que por voluntad propia y sin razón convincente se ausenten de los servicios de la iglesia por un periodo de un (1) año.

SECCIÓN 3 – DERECHOS DE VOTO DE MIEMBROS ACTIVOS

Los miembros activos podrán votar sobre las recomendaciones formuladas por los ancianos, en los siguientes asuntos:

1. Pastores, ancianos y diáconos nuevos
2. El presupuesto anual de la iglesia
3. Adquisición de propiedad inmueble y endeudamiento correspondiente
4. Disposición de todos los activos de la iglesia o de la mayor parte de estos
5. Enmiendas a la constitución o a su reglamento
6. Disolución o fusión de la iglesia
7. Cualquier otro evento o decisión trascendental que los ancianos consideren importante.

SECCIÓN 4 – DESCARGO Y TRASFERENCIA DE MIEMBROS

Se puede otorgar una carta de transferencia a cualquier miembro que desee unirse a otra iglesia, siempre y cuando se encuentre en pleno goce de sus derechos como miembro y no se encuentre sujeto a proceso disciplinario. Cualquier miembro que renuncie o que pase a ser parte de otra iglesia dejará de ser miembro. Los miembros fallecidos serán retirados de las listas de la iglesia. Los ancianos podrán, a su criterio, retirar a un miembro de la lista de membresía durante el transcurso de un proceso disciplinario.

SECCIÓN 5 - DISCIPLINA Y RESTAURACIÓN

El propósito de la disciplina y la restauración en la iglesia es procurar que un miembro que se encuentre en pecado, regrese a una relación correcta con el Señor y su iglesia, y asimismo proteger la pureza de la iglesia en doctrina y práctica. Será política de la iglesia utilizar todos los medios razonables para lograr la paz y la reconciliación. Si un miembro se convierte en una ofensa para la iglesia y su dignidad debido a su conducta inmoral, conducta no cristiana, o promoción de falsas doctrinas, los ancianos podrán cancelar su membresía, o privarlo de sus derechos como miembro (ej. votación), pero únicamente tras notificarle con suficiente tiempo de anticipación y darle una oportunidad para comparecer en audiencia. Si los esfuerzos desplegados para llevar a dicho miembro al arrepentimiento, de acuerdo a lo citado en Mateo 18:15-17, son infructuosos, los ancianos notificarán por escrito al miembro dándole una oportunidad para comparecer ante una audiencia. Dicha notificación se entregará por lo menos diez (10) días antes de la fecha de la audiencia. Al concluir dicha audiencia, los ancianos podrán emitir una carta de revocatoria de membresía o determinar otras acciones disciplinarias.

ARTÍCULO II- SUPERVISIÓN

SECCIÓN 1- CONCEPTO

La iglesia reconoce a Cristo como su Cabeza, y a las Escrituras como su única autoridad (Colosenses 1:18; 2 Timoteo 3:16). Bajo esa autoridad, se encomienda la supervisión de la iglesia a un cuerpo de ancianos, en conjunto con los diáconos y la congregación.

SECCIÓN 2- LOS ANCIANOS

A. Autoridad y responsabilidad – Los ancianos son responsables de velar por la pureza de la doctrina de la iglesia, pastorear el rebaño y supervisar los asuntos de la iglesia.

1. Los ancianos asegurarán que se enseñen y se apliquen las verdades bíblicas de manera precisa.

2. Los ancianos ministrarán a las necesidades de las personas y de las familias, mediante la visitación personal, consejería, y la supervisión generalizada de todos los ministerios de la iglesia. Asimismo, deberán liderar con su ejemplo, enseñanza, disciplina y restauración.

3. Los ancianos supervisarán todos los asuntos de la iglesia. En particular, los ancianos fungirán como la Junta de Directores de la corporación de la iglesia. Estarán encargados de seleccionar al presidente corporativo y a cualquier otro funcionario que sea necesario, así como determinar cuáles serán las funciones de los mismos.

B. Requisitos- Los ancianos deberán cumplir con los requisitos establecidos en 1 Timoteo 3:1-7 y Tito 1:5-9, además de ser miembros activos de esta iglesia. Deberán creer en la constitución de la iglesia (incluyendo la declaración de fe y el pacto) y en su reglamento, y también deberán apoyar y regirse por la constitución y su reglamento.

C. Nombramiento – Los ancianos identificarán candidatos calificados para que sirvan como ancianos. Los miembros de la iglesia podrán nominar candidatos. Los ancianos evaluarán a cada candidato a fin de determinar si estos reúnen los requisitos enumerados en 1 Timoteo 3:1-7 y Tito 1:5-9, y buscarán evidencias de que el Señor lo está llamando a ocupar este cargo. Los ancianos presentarán a los candidatos a la congregación, la cual tendrá 30 días para demostrar alguna causa que los descalifique. Luego de considerar los comentarios de la congregación, los ancianos presentarán los nombres de los candidatos a la congregación para su aprobación. Para aprobar un candidato, al menos las dos terceras partes (2/3) de los votos deben ser afirmativos.

D. Número – No hay límite en el número de ancianos.

E. Periodo – No hay límites en el número de periodos en los que un anciano pueda ocupar el cargo. El anciano podrá tomarse un periodo sabático, para su descanso y renovación, y seguir siendo anciano. El anciano podrá renunciar en cualquier momento, informando a los demás ancianos. Si el anciano deja de reunir los requisitos para servir como tal, o no puede desempeñar sus funciones de manera satisfactoria, los ancianos podrán destituirlo de su cargo. En tales casos, el anciano no podrá votar en la moción para su propia destitución. Los ancianos informarán a la congregación cuando un anciano renuncie o sea destituido.

F. Organización

1. Todo el cuerpo de ancianos será conocido como el Consejo General de Ancianos. Menos de la mitad de los ancianos podrán ser miembros del personal de la iglesia (un miembro del personal es empleado de la iglesia y recibe compensación monetaria directa por este concepto).

2. El Consejo General elegirá de entre sus integrantes un comité ejecutivo, el cual incluirá a los cuatro funcionarios mencionados en el apartado G a continuación, así como el pastor principal de enseñanza, el pastor de ministerios, y otros ancianos, conforme sea necesario.

3. Menos de la mitad de los miembros de dicho comité podrán ser miembros del personal de la iglesia. Salvo el pastor principal de enseñanza y el pastor de ministerios, ningún anciano podrá servir más de cinco periodos consecutivos de un año en el comité ejecutivo. Luego de transcurrir estos cinco periodos, un anciano no podrá servir en el comité ejecutivo hasta que haya pasado un (1) año completo.

4. El consejo general podrá delegar la autoridad y las responsabilidades que considere convenientes al comité ejecutivo. El consejo general o el comité ejecutivo podrán designar comités adicionales, conforme sea necesario, y designarles la autoridad y las responsabilidades correspondientes.

5. El consejo general podrá designar como ancianos eméritos a aquellos miembros que tengan cierta edad y años de servicio. El consejo general o el comité ejecutivo determinarán los requisitos para ser anciano emérito, así como las responsabilidades y privilegios de dicho cargo.

G. Oficiales - Los ancianos anualmente designarán ancianos que no sean miembros del personal para que ejerzan como presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.

1. El presidente presidirá sobre las reuniones del consejo general, su comité ejecutivo, y sobre reuniones de asuntos congregacionales.

2. El vicepresidente asumirá las funciones del presidente en ausencia de este.

3. El secretario llevará un registro preciso y completo de todos los procedimientos del consejo general y su comité ejecutivo, así como de las reuniones de asuntos congregacionales.

4. El tesorero se encargará de supervisar todas las operaciones financieras de la iglesia, incluyendo las revisiones o auditorías necesarias. Él se asegurará que se lleven registros de manera apropiada y que se presenten informes financieros trimestrales a los ancianos y a la congregación.

H. Reunión- El consejo general, el comité ejecutivo y otros comités se reunirán de manera regular conforme sea necesario. Se podrán convocar reuniones a petición de cualquiera de los ancianos, siempre y cuando se notifique a todos los miembros de dicho consejo o comité con suficiente anticipación. Para reuniones del consejo general o el comité ejecutivo, se requerirá un quórum de una simple mayoría (cincuenta por ciento [50%] mas una persona). Todas las determinaciones que tomen estos cuerpos deben realizarse con el consentimiento unánime de los presentes, manteniendo un espíritu de sumisión mutua como describe Filipenses 2:2-8.

SECCIÓN 3 – DIÁCONOS

A. Reconocimiento – Los ancianos reconocerán como diáconos a aquellos que sirvan al cuerpo de la iglesia de manera fiel, constante y excepcional, y cuyo servicio amerite reconocimiento, según el criterio de los ancianos.

B. Requisitos - Un diácono deberá cumplir con los requisitos de 1 Timoteo 3:8-13; ser miembro pleno de la iglesia; estar de acuerdo con la constitución de la iglesia (incluyendo la declaración de fe y el pacto), sostener, regirse por ella, y aceptar el reglamento.

C. Nombramiento - Se nominarán y aprobarán a los diáconos de la misma manera que a los ancianos.

D. Número - No hay límite en el número de diáconos.

E. Periodos – El periodo de reconocimiento es de un año. No hay límite en el número de periodos que pueda servir un diácono, sin embargo los ancianos estudiarán la lista de diáconos anualmente. El proceso de renuncia o destitución de un diácono será igual que para un anciano.

ARTÍCULO III – PERSONAL

SECCIÓN 1 – PASTOR PRINCIPAL DE ENSEÑANZA

A. Autoridad y Responsabilidades – Es el principal líder espiritual de la iglesia, y su mayor responsabilidad es equipar a los santos para el trabajo del ministerio, principalmente mediante la enseñanza de la Palabra de Dios (Efesios 4:11-12), bajo la

dirección del consejo general de ancianos. Los ancianos determinarán las otras responsabilidades que conlleva este cargo. El Pastor Principal de Enseñanza será a su vez anciano y miembro del comité ejecutivo de ancianos.

B. Requisitos - Son iguales que para el cargo de anciano. Los ancianos determinarán sobre otros requisitos.

C. Nombramiento - Los ancianos serán responsables de buscar y examinar a los candidatos para el cargo de pastor principal de enseñanza. Luego de escoger al candidato, los ancianos presentarán su (el) nombre (del favorecido) a la congregación, para su aprobación en una reunión regular o especial. El candidato deberá recibir por lo menos las dos terceras partes (2/3) de votos afirmativos para ser aprobado.

D. Término

1. No existe límite de tiempo para el pastor principal de enseñanza.

2. El pastor principal de enseñanza podrá discontinuar sus obligaciones pastorales al presentar una carta de renuncia a los ancianos, por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de vigencia de su renuncia.

3. Si el pastor principal de enseñanza deja de reunir los requisitos para ocupar su cargo, o no se encuentra capacitado para desempeñar sus deberes pastorales de manera satisfactoria, los ancianos podrán cesarlo en sus funciones. El pastor principal de enseñanza no votará con los demás ancianos en ninguna recomendación para su destitución.

4. Los ancianos informarán a la congregación cuando el pastor principal de enseñanza renuncie o sea destituido de su cargo.

SECCIÓN 2 – EL PASTOR DE MINISTERIOS

A. Autoridad y Responsabilidades – Su responsabilidad principal será de supervisar a los pastores (con la excepción del pastor principal de enseñanza), así como al personal y las operaciones normales de la iglesia, bajo la dirección del consejo general de ancianos. Los ancianos determinarán otras responsabilidades que conlleva este cargo. El pastor de ministerios será un anciano y miembro del comité ejecutivo de ancianos.

B. Requisitos - El pastor de ministerios reunirá los mismos requisitos que un anciano. Los ancianos determinarán sobre otros requisitos.

C. Nombramiento- El proceso de nombramiento para el pastor de ministerios será igual al proceso aplicable para el pastor principal de enseñanza.

D. Término - El término de servicio del pastor de ministerios será similar al del pastor principal de enseñanza.

SECCIÓN 3 - OTROS PASTORES

A. Responsabilidades - Las responsabilidades para otros pastores específicos serán designadas por los ancianos. Los pastores a su vez serán ancianos.

B. Requisitos - Los pastores deberán reunir los mismos requisitos que un anciano. Los ancianos determinarán otros requisitos para cada ministerio específico.

C. Nombramiento- El proceso de nombramiento para otros pastores será igual al proceso aplicable para el pastor principal de enseñanza.

D. Término - El término de servicio de los otros pastores será similar al del pastor principal de enseñanza.

SECCIÓN 3- OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL

A. Los ancianos elaborarán un manual de políticas de personal, el cual definirá las responsabilidades y cualificaciones del personal de la iglesia, así como los procedimientos para su contratación o despido.

B. La contratación se llevará a cabo dentro de los límites del presupuesto de la iglesia.

ARTÍCULO IV- MINISTERIOS DE LA IGLESIA

SECCIÓN 1- APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN

A. La aprobación y supervisión de todos los ministerios de la iglesia será responsabilidad de los ancianos.

B. Los ancianos deberán aprobar cualquier apoyo por parte de la iglesia dirigido a organizaciones para-eclésiásticas, misiones y otros ministerios externos (ajenos) a la misma, y supervisar la relación de la iglesia con dichos ministerios.

SECCIÓN 2- APOYO Y RESPALDO

Se podrá usar el nombre de la iglesia como respaldo a un ministerio solo con la aprobación de los ancianos.

SECCIÓN 3- APOYO ECONÓMICO

Los ancianos estarán facultados para autorizar el apoyo económico a organizaciones o personas particulares en ministerios externos a la iglesia.

ARTÍCULO V- FINANZAS

SECCIÓN 1- AÑO FISCAL

El año fiscal empieza el 1º de julio y concluye el 30 de junio del siguiente año calendario.

Sección 2- Presupuesto

A. Elaboración y aprobación del presupuesto- Los ancianos se encargarán de elaborar un presupuesto para la iglesia, el cual deberá incluir remuneración monetaria y prestaciones para el personal de la iglesia, y será presentado a la congregación para su aprobación al inicio del año fiscal.

B. Cambios presupuestarios. El presupuesto aprobado, tanto el total global como las cantidades indicadas en los subtotales presentados a la congregación y aprobados por la misma, servirá como el límite máximo de gastos que puede realizar la iglesia.

1. El presupuesto deberá incluir un rubro para situaciones emergentes. Los ancianos podrán utilizar a su discreción los fondos bajo este rubro para sufragar gastos inesperados, haciendo ajustes a los subtotales existentes o estableciendo categorías presupuestarias adicionales.

2. Previa aprobación de la congregación, los ancianos podrán modificar los totales en el presupuesto, sea en su total global o en los subtotales.

SECCIÓN 3- INGRESOS

Normalmente, los fondos de la iglesia se reciben mediante donaciones libremente entregadas. Los ancianos implementarán una política respecto a las donaciones con restricciones, o con alguna designación. Se podrán recibir otros ingresos a partir de actividades aprobadas por los ancianos. La recepción y gestión de los fondos recibidos se llevará a cabo siguiendo los procedimientos aprobados por los ancianos.

SECCIÓN 4- AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE FONDOS

A. Durante el Año Fiscal- Los ancianos tendrán la autorización para disponer de fondos dentro de la cantidad aprobada por la congregación para todos los rubros presupuestarios. Esta autorización recae sobre el concilio general de ancianos pero puede ser delegada como éste lo considere conveniente. En caso de no aprobarse un nuevo presupuesto hasta después de iniciado el nuevo año fiscal, el gasto mensual del nuevo año fiscal no podrá exceder el monto del ingreso mensual promedio durante el año fiscal anterior, hasta aprobarse el nuevo presupuesto.

B. Fondos sobrantes disponibles al término del año fiscal- Los fondos disponibles al término del año fiscal serán distribuidos por los ancianos.

SECCIÓN 5- CONFLICTOS DE INTERÉS

Los ancianos formularán una política sobre conflictos de interés, la cual exigirá la divulgación total de conflictos de intereses esenciales por parte de los ancianos, diáconos o empleados de la iglesia. Dicha política permitirá a los ancianos autorizar cualquier transacción al determinar si la misma es justa, buena y razonable para la iglesia.

SECCIÓN 6- INFORMES Y AUDITORÍAS

El tesorero entregará informes financieros a los ancianos a petición de estos, y a la congregación por lo menos trimestralmente. Un contador público certificado (*certified public accountant*), quién no deberá ser ni anciano ni miembro del personal, deberá auditar o revisar anualmente los libros financieros de la iglesia, usualmente tras el cierre del año fiscal, y realizará una auditoría completa por lo menos cada tres años.

SECCIÓN 7- CONTRATOS

Los ancianos podrán autorizar a cualquier funcionario o funcionarios, agente o agentes de la iglesia, para celebrar cualquier contrato o ejecutar o entregar cualquier instrumento en nombre de la iglesia. Dicho poder podrá ser general o limitado a circunstancias específicas.

SECCIÓN 8- DOTACIONES O FONDOS ESPECIALES

Los ancianos podrán establecer a nombre de la iglesia dotaciones para fines generales o para cualquier propósito especial que la iglesia determine.

ARTÍCULO VI- REUNIONES CONGREGACIONALES DE NEGOCIOS

SECCIÓN 1- REALIZACIÓN DE REUNIONES

Las reuniones se llevarán a cabo siguiendo el principio del respeto mutuo y el espíritu de humildad requerido en (Filipenses 2:2-8). Los ancianos fijarán reglas de orden para estructurar las reuniones. Si dicha política no se ha fijado, la reunión se conducirá de acuerdo a las reglas parlamentarias contenidas en el libro *Robert's Rules of Order* (edición revisada).

SECCIÓN 2- REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES

- A. Quórum- Los miembros activos presentes en cualquier reunión de negocios conformarán un quórum.
- B. Notificación- Se entregará notificación de cualquier reunión congregacional de negocios al menos dos semanas antes de dicha reunión, tanto desde el púlpito en domingos consecutivos, y por letreros colocados de forma visible en todo el recinto de la iglesia. Al celebrarse reuniones en las que se elegirá un nuevo pastor principal de enseñanza o pastor de ministerios, o se enmendará el acta

constitutiva de la iglesia, su constitución o su reglamento, o se fusionará o disolverá la iglesia, los ancianos notificarán a la congregación por correo, por lo menos dos semanas antes de la fecha de la reunión. Como parte del proceso de notificación, los ancianos entregarán suficiente información a la congregación a fin de permitirles tomar una decisión informada, tomando en cuenta las recomendaciones de los ancianos.

- C. Nuevos asuntos- Los miembros podrán presentar nuevos asuntos a cualquiera de los ancianos en cualquier momento para su consideración, evaluación y oración. Cualquier propuesta de nuevo asunto a tratarse en el transcurso de una reunión de negocios deberá ser dirigida a los ancianos.
- D. Frecuencia de reuniones- Se celebrarán reuniones congregacionales para aprobar el presupuesto anual y entregar un informe anual a la congregación. Los ancianos también podrán convocar otras reuniones en cualquier momento.
- E. Voto requerido- Para lograr la aprobación de un asunto, se requerirá voto afirmativo por mayoría simple, salvo en los casos que el presente reglamento requiera una mayor proporción de votos afirmativos.

ARTÍCULO VII- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier reclamo o disputa que surja entre miembros de la iglesia, pastores, personal y/o la iglesia como tal se resolverá por intermediación, siguiendo el ejemplo escritural. Si no se llega a una resolución, los ancianos o las personas designadas por estos recurrirán a un arbitraje cristiano, que tenga efecto de ley, mediante el uso de un servicio de arbitraje neutral.

ARTÍCULO VIII- FUSIÓN DE LA IGLESIA

Los ancianos podrán convocar una reunión congregacional especial con el fin de fusionar a Immanuel Bible Church con otra iglesia de creencia similar. Se requerirán las dos terceras partes (2/3) de votos afirmativos para aprobar dicha fusión.

ARTÍCULO IX- DISOLUCIÓN DE LA IGLESIA

Los ancianos podrán convocar una reunión congregacional especial con el fin de disolver a Immanuel Bible Church. Los bienes que queden tras el pago de los adeudos de la iglesia serán repartidos a otra(s) organización(es) religiosa(s) de creencia similar. Se requerirán las dos terceras partes (2/3) de votos afirmativos para aprobar la disolución de la iglesia y la distribución de los activos de la misma.

ARTÍCULO X- ENMIENDAS

Luego de ser recomendadas por los ancianos, se podrán realizar enmiendas al presente reglamento con las dos terceras partes de votos afirmativos de los miembros con derecho a voto que estén presentes en cualquier reunión regular o especial convocada para ese fin.

Yo, el suscrito, secretario de Immanuel Bible Church, certifico que la constitución y el reglamento fueron adoptados el 18 de noviembre de 2007, y enmendados el 27 de marzo de 2011 y 2 de junio de 2013, por los miembros en una reunión debidamente convocada, y que la presente constitución y el presente reglamento se encuentran vigentes desde la última fecha mencionada.

Scott Faught
Secretario, Consejo de Ancianos